

ESCALA RETRIBUTIVA FUNCIONARIOS - VIGENCIA ENERO 2026					
NIVEL	ESCALAFÓN	CARGOS	CANTIDAD DE CARGOS	SUELDO BÁSICO	
					NOMINAL
Estratégico	Dirección	Gerente General	Vacante	-	-
		Gerente División	6	Mínimo:	365.042
	Profesional	Auditor Interno	1	Promedio:	370.911
				Máximo:	396.179
				-	365.190

NIVEL	ESCALAFÓN	CARGOS	CANTIDAD DE CARGOS	SUELDO BÁSICO	
					NOMINAL
Táctico	Administrativo	Jefe de Departamento	10	-	274.828
	Computación	Jefe de Departamento	2	-	274.828
	Profesional	Jefe de Departamento	1	-	274.828
		Técnicos	17	Mínimo:	243.989
				Promedio:	251.853
			Máximo:	276.115	

Operativo	Administrativo	Oficiales (1° y 2°)	45	Mínimo:	196.476
				Máximo:	224.074
	Computación	Administrativos (I, II, III y IV)	35	Mínimo:	110.394
				Promedio:	150.148
				Máximo:	170.086
	Servicios	Analistas (I, II, III, IV y Adm. Redes)	16	Mínimo:	140.301
				Promedio:	204.782
		Personal de Servicios (Auxiliar II)	1	Máximo:	224.179
			-	83.832	

#### OTROS COMPONENTES FUNCIONARIOS

Estratégico	Compensación por Cumplimiento de Objetivos y Evaluación por Competencias	Mínimo:	0%	
		Máximo:	Hasta 20% o 25% sobre Sueldo Básico	
	Progresivo	0,305% sobre Sueldo Básico, por años en la Institución. 0,25% sobre Sueldo Básico por años en el cargo.		
	Compensación Especial Ayuda Núcleo Familiar	Hijo	2.702	
		Soltero	7.049	
		Casado	10.647	
Táctico y Operativo	Compensación por Evaluación por Competencias	Mínimo:	0%	
		Máximo:	Hasta 4,76% o 6,35% sobre Sueldo Básico	
	Progresivo	Mínimo:	0,305% sobre Sueldo de Jefe de Departamento, por años en la Institución. 0,25% sobre Sueldo Básico por años en el cargo.	
		Máximo:	0,400% sobre Sueldo de Jefe de Departamento, por años en la Institución. 1,50% sobre Sueldo Básico por años en el cargo.	
	Partida Alimentación	Mínimo:	4,96% sobre Sueldo Básico	
		Máximo:	6,68% sobre Sueldo Básico	
	Compensación Especial Ayuda Núcleo Familiar	Hijo	2.702	
Soltero		7.049		
Casado		10.647		
Compensación especial por diversas tareas	Cajeros/as (*)	18.753		
	Centro Contacto (*)	18.753		
	Operativa Bursatil	18.753		

#### NOTAS:

Se aplica a las retribuciones el Decreto 20/2024 - Tope retributivo dispuesto por el artículo 21 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 510 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022.

(\*) Monto sobre la base de 22 días hábiles, se genera pago por días de actuación en la tarea

Respecto del Directorio, se deja constancia que de acuerdo con el Art. 289 de la Ley N° 20130, a partir de la asunción de las nuevas autoridades producida el día 02/02/2026, dicho órgano ejerce sus funciones con carácter honorario